

COPIA

Municipalidad de Santo Tomé

FICHA DE INGRESO DOCUMENTO

FECHA: 10/04/2025 - HORA: 01:46:28

Documento: MU-0050-00157931-7 (NE)

DATOS PERSONALES

Tipo y Nro Documento: DNI-1

Nombre o Razón Social: ASTEOM

DATOS DEL DOCUMENTO

Carátula: INF. S/ REALIZACION DE ASAMBLEA EN EL DIA DE LA

FECHA - DEC. ESTADO DE ALERTA Y MOVILIZACION

Folio: 3

TO TOME DE EMPLEADOS Y
OS MUNICIPALES

° 2060 - PERSONERIA GREMIAL

3342-4741914 - 3016 Santo Tomé Sta Fe

Santo Tomé, 10 de Abril de 2025

Miguel Weiss Ackerley

S _____ / _____ D:

La Asociación Santo Tomé de Empleados y Obreros Municipales -Asteom Santo Tomé- con domicilio a los efectos en calle Necochea 2197 a través de su Secretario General Ignacio Donna, se dirige a Ud. a los efectos del ejercicio del diálogo social para comunicar que en el día de la fecha esta organización ha realizado una Asamblea en virtud del anuncio de aplicación de descuentos por la jornada de huelga anunciada por movimiento obrero y otras organizaciones sindicales.

Esta acción del DEM contraviene los actos propios en acuerdos previos entre el municipio y la Asociación Santo Tomé de Empleados y Obreros Municipales (ASTEOM), sino que además vulnera el diálogo y la buena fe, elementos esenciales para una relación laboral constructiva.

ASTEOM en esas instancias de negociación, priorizó la continuidad de los servicios esenciales en beneficio de la ciudadanía santotomesina, una actitud responsable que ahora parece haber sido ignorada.

Detallamos además de la problemática anterior los otros aspectos de conflicto colectivo vigentes entre el municipio y los trabajadores.

Como también la gravedad y acumulación de problemáticas que son de su conocimiento, a saber:

ASOCIACION SANTO TOME DE EMPLEADOS Y OBREROS MUNICIPALES

PERSONERIA JURIDICA N° 2060 - PERSONERIA GREMIAL
Necochea 2197 - Tel...Fax. 0342-4741914 - 3016 Santo Tomé Sta Fe

Formalizar nuevamente el pedido de cumplimiento de la Ordenanza Municipal 3107/15, la cual regula el proceso de incorporación a planta permanente de los empleados municipales que reúnan los requisitos estipulados en la misma. La promulgación de esta ordenanza significó un avance fundamental en la estabilidad laboral y en la dignificación del personal municipal, contribuyendo a un mejor desempeño de las funciones públicas.

- Más allá del aspecto económico, la situación se agrava por denuncias consistentes sobre violencia y persecución laboral por parte de funcionarios políticos. Estas acusaciones, de ser ciertas, constituyen una grave violación de los derechos fundamentales de los trabajadores y un atentado contra la dignidad humana en el ámbito laboral.
- Asimismo, la precaria condición de los vehículos utilizados por los empleados representa un riesgo inaceptable para su seguridad y la de la comunidad. La falta de mantenimiento adecuado y la obsolescencia de las unidades ponen en peligro la integridad física de los trabajadores, además de comprometer la eficiencia y calidad de los servicios prestados a la comunidad.
- La carencia de entrega de indumentaria de trabajo en los tiempos que acuerdan las normativas vigentes es un problema de seguridad laboral. Muchos trabajos municipales exigen exposición a riesgos potenciales, desde las inclemencias del tiempo hasta el contacto con materiales peligrosos. Sin la indumentaria adecuada, como uniformes resistentes, calzado de seguridad, guantes protectores y equipo de protección personal, los empleados se encuentran expuestos a un mayor riesgo de sufrir accidentes laborales.
- Condiciones edilicias en precarias condiciones para el normal funcionamiento en las diferentes dependencias municipales constituyen un problema significativo. Edificios deteriorados, con problemas de infraestructura, falta de ventilación o iluminación deficiente, entre otras, crean un ambiente laboral poco saludable y poco propicio para la eficiencia de los trabajadores Municipales

ASOCIACION SANTO TOME DE EMPLEADOS Y
OBREROS MUNICIPALES

PERSONERIA JURIDICA N° 2060 - PERSONERIA GREMIAL
Necochea 2197 - Tel. -Fax. 0342-4741914 - 3016 Santo Tomé Sta Fe

- Finalmente, los traslados de personal, ejecutados de manera desmedida y arbitraria, incertidumbre, malestar y una profunda sensación de injusticia entre los compañeros. Esta práctica, carente de una justificación transparente y objetiva, mina la moral del personal y dificulta la construcción de un ambiente de trabajo colaborativo y productivo.

En virtud de conflicto colectivo existente los trabajadores a través de ASTEOM, se encuentran en estado de Alerta Movilización, por lo que en las próximas jornadas y de acuerdo con las reuniones (En virtud y amparo del ejercicio sindical) se recabará con mayor profundidad el estado de situación de las áreas laborales para delimitar así el plan de acciones sindicales a seguir en caso que el DEM continúe omitiendo las problemáticas de los trabajadores.

Absténgase el DEM a aplicar descuentos como también de perseguir y amedrentar el ejercicio sindical de los trabajadores.

Confiamos en su compromiso con el bienestar de los trabajadores municipales y en su disposición para abordar estos desafíos con la urgencia y la seriedad que merecen. Por ello solicitamos una audiencia con carácter urgente, proponiendo el Intendente el día y hora de acuerdo al estado de **Alerta y Movilización notificada**.

Se solicitará también la intervención del Ministerio de Trabajo de la Provincia y de FESTRAM.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.



IGNACIO DONNA
SECRETARIO GENERAL
A.S.T.E.O.M.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "IGNACIO DONNA".